

perficie de 1.876 metros cuadrados, ubicada sobre las plantas a que se refiere el apartado b) de esta base, en la zona de la calle Eduardo Iglesias, según resulta de los documentos técnicos.

d) Un bloque para viviendas con el total de plantas figuradas en el proyecto y distribuidas en principio, según resulta del mismo, sin perjuicio de la posterior adecuación de las mismas a que se refiere el apartado b), base B), Obligaciones, que quedarán de propiedad del adjudicatario para dicho único y exclusivo fin. Su superficie total es de 7.373,48 metros cuadrados, distribuidas en cinco plantas, más 364,08 metros cuadrados en la planta baja de las viviendas.

Precio: El adjudicatario, terminadas las obras, entregará al excelentísimo Ayuntamiento las plantas o partes de ellas y las instalaciones que resulten de los apartados, letras a), b) y c) de la base I del presente pliego y de los demás documentos técnicos.

Quedará, además, obligado el adjudicatario a abonar la suma de cien mil (100.000) pesetas en metálico y, en su caso, la mejora que resulte de la adjudicación, que ingresará en Arcas Municipales, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados desde la notificación de la adjudicación.

Por consiguiente, el tipo de subasta será el valor de los metros cuadrados construidos a entregar al Ayuntamiento, según el presupuesto del proyecto técnico, más la suma en metálico que se comprometa a abonar el adjudicatario, que no podrá ser inferior a cien mil (100.000) pesetas.

Examen de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto al público en la Oficina de Información.

Fianzas: a) Definitiva, la que resulte de aplicar los porcentajes máximos señalados en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al tipo de la subasta, fijado de acuerdo con lo que se dispone en el último párrafo de la base II.

b) Provisional, la de cuatrocientas treinta y ocho mil ciento noventa y dos (438.192) pesetas.

Plazos: a) Para el derribo del actual mercado, tres (3) meses, conforme a lo fijado en las condiciones técnicas.

b) Para el comienzo de la construcción del edificio, ciento cinco (105) días naturales, según proyecto técnico.

c) Terminación total de las obras, treinta (30) meses, según proyecto técnico.

d) Entrega de superficie, plantas y servicios municipales, a los dieciocho (18) meses, según se fija en el referido proyecto técnico.

e) De garantía, seis (6) meses, contados desde la entrega provisional de las superficies, plantas y servicios municipales, a que se refiere el apartado d) de la presente base.

f) Entrega definitiva, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el apartado e) de esta base.

Los plazos, a que se refieren los apartados a), b), c) y d) de la presente base, empezarán a contarse a partir de la fecha de la firma del acta a que alude la base V.

Gastos: 1. Serán de cuenta del adjudicatario-constructor el pago de cuantos gastos se ocasionen con motivo de la presente licitación (incluso los de toda clase de anuncios), los de formalización del contrato, así como la totalidad de los honorarios que, según tarifas oficiales, correspondan al Arquitecto autor del proyecto, los derivados de la declaración de obras nuevas, inscripciones en el Registro de la Propiedad y los de constitución de la propiedad horizontal.

2. Igualmente serán de cuenta de adjudicatario o del titular de derechos privados cuantos gastos se devenguen por arbitrios, impuestos, tasas y demás derechos fiscales por la utilización y explotación de las superficies, volúmenes y especialmente los que se originen de la obtención de licencias.

Plazo y lugar de presentación: Las proposiciones, en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, con la indicación de: «Proposición que presenta don para la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a aparcamiento de vehículos, plantas comerciales, viviendas y plaza pública, en la manzana que actualmente ocupa el mercado del "Progreso", desafectado al efecto, en la ciudad de Vigo», se presentarán en el Registro General de este excelentísimo Ayuntamiento, de nueve treinta a trece treinta horas, en el plazo de vein-

ta (20) días hábiles siguientes a la fecha en que aparezca el último anuncio que publique el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia.

Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se efectuará a las doce (12) horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Autorizaciones: Por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 11 de diciembre de 1969, se autoriza la contratación a que se refiere la presente subasta.

Normativa aplicable: La presente licitación se regirá por las presentes bases, por los pliegos de condiciones administrativas, económicas y técnicas, junto con su proyecto y por los preceptos de la Ley de Régimen Local, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes en la materia.

Modelo: «Don, mayor de edad, vecino de, domiciliado en, con documento nacional de identidad número, expedido en el de en nombre (propio o en representación de), desea adquirir el inmueble, denominado «Mercado del Progreso», comprometiéndose a realizar las obras exigidas en los correspondientes pliegos de condiciones y de acuerdo con el proyecto técnico, entregando al Ayuntamiento las plantas, porciones de ellas e instalaciones que en ellos se establecen y a abonar, dentro del plazo señalado, la suma de pesetas. A este efecto se acompaña la documentación siguiente:

a) Declaración jurada de no afectarle causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad, que exige el artículo 2.º del Decreto de 26 de noviembre de 1954, y Orden ministerial de 29 de marzo de 1956, expedido el

c) Acompaña documento acreditativo de constitución de la fianza provisional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones que rigen la subasta.

(Lugar, fecha y firma).»

Vigo, 22 de junio de 1972.—El Alcalde, Antonio Ramilo Fernández - Areal.—4.635-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Por el presente edicto se notifica a la representación legal de la Empresa «Automóviles Balmés, S. L.», que tuvo su domicilio social en Barcelona, calle de Balmés, 345, así como a Ramón Jounou Horta y Angelo Antonini, cuyos domicilios se ignoran, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 189/71, instruido por aprehensión de un automóvil, marca «Alfa Romeo», tipo Giulia Sprint GT Veloce, número de motor AR00536-66349 y bastidor AR-342483, que fué valorado en 300.000 pesetas, según se les tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión de pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 10 de julio de 1972, a las diez treinta horas.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Barcelona, 27 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º, el Presidente.—4.636-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Alfredo Mauricio Fernández González, cuyo último domicilio conocido fué en Madrid, avenida de José Antonio, número 15, quinto A, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente y en sesión del día 10

de mayo de 1972, al conocer del expediente número 75/72, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía comprendida en el número 2 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilegal de 22 botellas de coñac francés, valoradas en 6.050 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Albino Marugán Bravo y Alfredo Mauricio Fernández González, siendo declarado responsable subsidiario de éstos el R. L. de «Midco, S. A.».

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante tercera del artículo 17, por la cuantía de la infracción, y agravante séptima del artículo 18, por tenencia de establecimiento.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base — Pesetas	Tipo	Sanción — Pesetas
A Albino Marugán Bravo	1.925	267	5.140
A Alfredo M. Fernández	4.125		11.014
Totales	6.050		16.154

5.º Decretar el comiso de las botellas aprehendidas y sancionadas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Absolver por lo que se refiere a ocho botellas de coñac francés, las cuales están provistas de las precintas reglamentarias, así como devolver dichas botellas a su propietario una vez que adquiriera firmeza el presente fallo y hecho efectivo el total de la sanción impuesta por el resto de las que han sido sancionadas.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando) en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada salario mínimo en pesetas de multa no satisfecha y dentro de los límites de duración máxima, señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 28 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.883-E.

Desconociéndose el actual paradero de Luis Domingo García, Juan Ortega Fernández y José Fernández Alama, con últimos domicilios conocidos en Alemania, Toledo, 107, de Madrid, y calle Amaya, 21, de Pamplona (Navarra), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 14 de

	Multa — Pesetas	Garantía conexa — Pesetas	Sustitutoria — Pesetas
A Theodore Jeff Franklin	418	293	387
A José Manuel Cencillo Lorente	1.358	951	550
A Vicente Albers Senent	758	461	200

Y a todos ellos la subsidiaria en caso de insolvencia de un día de arresto, teniendo en cuenta que cada día de privación de libertad equivale al importe del salario laboral mínimo vigente en el momento en que se practique la liquidación de condena, con la duración máxima de dos años, siéndoles de aplicación el indulto regulado en la Orden ministerial de Hacienda de 18 de octubre de 1971.

2.º Decretar la devolución de las cantidades que hubieren sido ingresadas de más como consecuencia de las sanciones impuestas, cuya rectificación se acuerda.

3.º Confirmar los restantes pronuncia-

mientos del fallo dictado por esta Comisión Permanente el 19 de octubre de 1971.

Asimismo se le notifica que contra dicho fallo puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando) en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente notificación, significándole que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria en los términos que establece el artículo 24 de la Ley.

Lo que se publica en cumplimiento de

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Secretario del Tribunal.—4.649-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Theodore Jeff Franklin, cuyo último domicilio conocido fué en la «Pensión Andaluza», de la calle Jofrens, de Valencia, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central (Sala de Contrabando) en circular 3/72 ha dispuesto la revisión de oficio de todos los fallos de los expedientes en que se valoraron productos estupefacientes, de acuerdo con los precios consignados en la circular 2/71, y la rectificación de las sanciones impuestas sobre la base de dichos valores y la consiguiente determinación de las que procedan de acuerdo con los valores señalados en la circular 1/88, de 4 de enero.

En consecuencia, la Comisión Permanente de este Tribunal, en sesión del día 8 de los corrientes, ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Rectificar el apartado 6.º del fallo dictado por la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial de Contrabando en sesión del día 19 de octubre de 1971 al conocer del expediente 92/71, en el sentido de que las sanciones que se imponen son las siguientes:

lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de 28 de noviembre de 1959.

Valencia, 20 de mayo de 1972.—El Secretario del Tribunal.—3.839-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública del proyecto de trazado T7-GC-006, «Autovía de acceso a Las Palmas por el Norte, tramo plaza de América-Bahía del Rincón»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el proyecto de «Autovía de acceso a Las Palmas por el Norte, tramo plaza de América-Bahía del Rincón», término municipal de Las Palmas, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Resolución aprobatoria de 29 de mayo de 1972, se somete a información pública, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto de 10 de agosto de 1877, que aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley General de Carreteras, y disposiciones concordantes, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o sea fijado en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas, las Corporaciones o particulares puedan examinar el proyecto citado y aportar cuantas reclamaciones u observaciones estimen pertinentes respecto al mismo, a los fines indicados; advirtiéndose que el aludido proyecto se podrá examinar en esta Jefatura Provincial de Carreteras, calle de Domingo J. Navarro, número 1, 2.º, durante el plazo establecido y en los días y horas hábiles de oficina.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de junio de 1972.—El Ingeniero Jefe.—4.619-E.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Abastecimiento de los núcleos Palomares, Villaricos, Vera, Garrucha y Mojácar (Almería), abastecimiento de Vera», en término municipal de Vera, por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogada por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico de mayor difusión de Almería y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 13 de junio de 1972.—El Ingeniero Director.—4.476-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	Don Juan Bautista Sáenz Monzó	Alvaro de Bazán, número 1, Valencia-10	Los Amarguillos ...	Camino.
2	Doña Manuela Caparrós Orozco	Hotel España, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
3	Don Juan Bautista Sáenz Monzó	Alvaro de Bazán, número 1, Valencia-10	Los Amarguillos ...	C. s.
4	Don José Ramón García Torres	Calle La Fuente, Vera ...	Los Amarguillos ...	C. s.
5	Hérmnos Carmona Gallardo	Calle Los Tintes, Vera ...	Los Amarguillos ...	C. s.
6	Don Juan Bautista Sáenz Monzó	Alvaro de Bazán, número 1, Valencia-10	Los Amarguillos ...	C. s.
7	Herederos de don Francisco Gallardo Rubio	Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
8	Hermanos Muñoz	Calle Carrera, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
9	Don Gabriel Fernández Contreras	Cortijo de la Media Lega, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
10	Doña Antonia Fernández Rubio	Calle del Sol, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
11	Doña Mariana Gallardo Rubio	El Barrio, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
11	Arrendatario, don Ginés Rubio Clemente	Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
12	Don Antonio Fuentes	Garrucha	Los Amarguillos ...	C. s.
13	Don José Cervantes Jerez	Cortijo de la Media Lega, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
14	Doña Mariana Gallardo Rubio	El Barrio, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
14	Arrendatario, don Ginés Rubio Clemente	Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
15	Hermanos Muñoz	Calle Carrera, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
16	Don Antonio Fuentes	Garrucha	Los Amarguillos ...	C. s.
17	Herederos de don Francisco Martínez (representante, don Antonio Gallardo Navarro)	Calle S. Sebastián, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
18	Don Francisco Orozco López	Calle Carrera, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
19	Herederos de don Francisco Martínez (representante, don Antonio Gallardo Navarro)	Calle S. Sebastián, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.
20	Don Andrés Fernández Soler	Calle S. Sebastián, Vera	Los Amarguillos ...	C. s.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Abastecimiento de los núcleos Palomares, Villaricos, Vera, Garrucha y Mojácar, abastecimiento al Parador Nacional de Mojácar», en término municipal de Mojácar (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Minis-

terio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico de mayor difusión de Almería

y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mojácar, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.
Málaga, 13 de junio de 1972.—El Ingeniero Director.—4.478-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	Don Miguel Egea Flores	Paraje de la Huerta de Abajo, Mojácar	Rincón de la Viña.	C. r.
2	Herederos de don Manuel Cazorla	Paraje de la Huerta de Abajo, Mojácar	Rincón de la Viña.	C. r.
2	Arrendatario, don Miguel Egea Flores	Paraje de la Huerta de Abajo, Mojácar	Rincón de la Viña.	C. r.
3	Herederos de don Sebastián Vizcaino Sanz	Paraje de la Huerta de Abajo, Mojácar	Rincón de la Viña.	C. r.
4	Don Antonio Jódar Bautista	Paraje de la Huerta de Abajo, Mojácar	Rincón de la Viña.	C. r.
5	Herederos de don Juan Asensio	Paraje de la Huerta de Abajo, Mojácar	Rincón de la Viña.	C. r.
6	Don Francisco Pérez Casquet	Mojácar	Rincón de la Viña.	Erial y c. s.
7	Don Antonio Gálvez Sánchez	Mojácar	Albardinales	C. s.
8	Don Cristóbal Naja	Mojácar	Los Gurullos	C. s.
9	Don Diego González	Mojácar	Los Gurullos	C. s.
10	Don Jacques Charle	Mojácar	Los Gurullos	C. s.
11	Don Antonio López Cervantes	Mojácar	Los Gurullos	C. s.
12	Don Antonio Flores Carrillo y don Antonio Gallardo Carmona	Mojácar	Los Gurullos	C. s.
13	Banco de Bilbao	Almería	Los Gurullos	C. s.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras «Abastecimiento de los núcleos Palomares, Villaricos, Vera, Garrucha y Mojácar (Almería), prolongación de la línea eléctrica hasta la subestación de Vera», en término municipal de Vera (Almería), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la vigente

Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre de 1963 y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas asimismo en el Programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vi-

gente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el

periódico de mayor difusión de Almería y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Vera para que en el plazo de quince (15) días habi-

les, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Estado, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles

errores en la mencionada relación, que se publica a continuación.

Málaga, 13 de junio de 1972.—El Ingeniero Director.—4.477-E.

RELACION PREVIA DE PROPIETARIOS

Número de finca	Propietario	Domicilio	Situación	Clase de terreno
1	Doña Isabel Márquez Flores	Grupo La Paz, bloque G, número 77, Lérida	San Antón	C. s.
2	Don José Portillo Pérez	Calle Garcilaso de la Vega, Vera	San Antón	C. s.
3	Don Ramón Muñoz Carrión	Pago de S. Antón, Vera	San Antón	C. s.
4	Don Juan Cuadrado Cánova	Vera (Almería)	Fuente Grande	C. s.
5	Herederos de don Francisco Castro	Antas (Almería)	Fuente Grande	C. s.
6	Don Juan Caparrós Carretero	Vera (Almería)	Real de Vera	C. s.
7	Don Antonio Caparrós Carretero	Real de Vera, Vera	Real de Vera	C. s.
8	Don César Martínez Muñoz	Calle Piamonte, 2-A, 3.º Madrid-4	Real de Vera	C. r.
9	Don Antonio de Haro Galindo	Farmacia, Vera	Real de Vera	C. s.
10	Don Francisco Alonso Casquet	Garrucha (Almería)	Real de Vera	C. s.
11	Don Francisco García Aynat	Vera (Almería)	Real de Vera	C. s.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, número 2, Barcelona.

Referencia: CY/19133/72 (E. 6257).

Finalidad: Alimenta E. T. 1791 (existente), derivada de los cables entre E. T. 724 y E. T. 2591, afectando el paseo Valle Hebrón, calle Sinai y avenida Jordán, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; un circuito trifásico; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,106 kilómetros.

Presupuesto: 98.000 pesetas.

Referencia: CY/72 (E. 6285).

Finalidad: Alimenta E. T. «Inmobiliaria Villor, S. A.» (400 KVA.), derivada de cables entre E. T. 1603 y E. T. 548, afectando la calle Aribau, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; dos circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,002 kilómetros.

Presupuesto: 281.000 pesetas.

Referencia: CY/72 (E. 6286).

Finalidad: Alimenta E. T. «Construcciones Alvarez» (400 + 250 KVA.), derivada de los cables entre E. T. 2700, 769 y 1070, afectando la calle Viladomat, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; dos circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 50 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,003 kilómetros.

Presupuesto: 463.000 pesetas.

Referencia: CY/72 (E. 6287).

Finalidad: Alimenta E. T. 1094 (400 KVA.), derivada de cables existentes, afectando las calles Bruixa y Galileo, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; tres circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 150, 120 y 95 mi-

límetros cuadrados de sección; longitud, 0,085 kilómetros.

Presupuesto: 465.000 pesetas.

Referencia: CY/72 (E. 6288).

Finalidad: Alimenta E. T. 1082 (existente), derivada de E. T. 2814, afectando las calles Lull, Zamora y Pedro IV, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; un circuito trifásico; conductores de aluminio de 160 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,520 kilómetros.

Presupuesto: 489.000 pesetas.

Referencia: CY/72 (E. 6298).

Finalidad: Alimenta E. T. Fusa-Saitor (250 KVA.), derivada de E. T. 655, afectando las calles Enamorados y Cartagena, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; un circuito trifásico; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,118 kilómetros.

Presupuesto: 326.000 pesetas.

Referencia: CY/72 (E. 6324).

Finalidad: Alimenta E. M. Clínica del Pilar, derivada de la E. T. 736, afectando las calles Via Augusta, Alfonso XII y Madrazo, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; un circuito trifásico; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,254 kilómetros.

Presupuesto: 291.000 pesetas.

Referencia: CY/72 (E. 6325).

Finalidad: Alimenta E. T. Terrades (250 KVA.), derivada de la E. T. 583, afectando las calles Tres Torres y Nena Casas, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; un circuito trifásico; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,097 kilómetros.

Presupuesto: 305.000 pesetas.

Referencia: CY/72 (E. 6328).

Finalidad: Alimenta E. T. Zurich (250 KVA.), derivada de los cables entre estación transformadora 1818, 1385 y 1564, afectando la Via Augusta, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; un circuito trifásico; conductores de aluminio de 80 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,089 kilómetros.

Presupuesto: 303.000 pesetas.

Referencia: CY/72 (E. 6369).

Finalidad: Alimenta E. T. Buenos Aires

(800 KVA.), derivada del cable entre estación transformadora 187 y C. D. 69, afectando la calle Buenos Aires, en término municipal de Barcelona.

Características: Tensión, 11 KV.; tendido subterráneo; dos circuitos trifásicos; conductores de aluminio de 250 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,080 kilómetros.

Presupuesto: 481.000 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, número 407, Barcelona.

Barcelona, 10 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero-Jefe accidental de la Sección de Industria, Arturo Arnal Guasp.—8.639-C.

CACERES

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas. AT-1795 ac/jlr

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Electra de Extremadura, Sociedad Anónima».

Finalidad y características: Ampliación de potencia de 10 a 25 KVA. del centro de transformación, de servicio público en Ceceo (Hurdos).

Presupuesto: 6.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Esta información se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y periódico «Extremadura».

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria dentro del plazo de treinta días, a partir del siguiente al de la última publicación del presente anuncio.

Cáceres, 23 de junio de 1972.—El Delegado, Raimundo Gradillas Regodón.—2.343-B.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la

petición de instalación de una central nuclear en Trillo.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.».
Lugar de la instalación: Trillo.

Finalidad de la instalación: Cubrir la demanda del mercado a partir de 1982.

Características: Instalación de dos grupos de 1.000 MW. de potencia cada uno, con todos sus elementos accesorios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 14.437.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en San Juan de Dios, 8, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 9 de junio de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria.—8.614-C.

SEVILLA

Sección de Minas

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla, Sección de Minas, hace saber: Que la «Sociedad Andaluza de Cementos Portland, S. A.», al amparo de lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha solicitado la ocupación urgente de las parcelas que a continuación se indican, por lo que dentro del período que establece el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se concede un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que los afectados presenten cuantas alegaciones estimen oportuno, referente a esta petición de ocupación urgente.

Las parcelas son las siguientes:

1.º Desde el entronque de la carretera que partiendo de la cantera de Los Bermejales, por el camino Venta de Las Caderas, atravesaría la parcela número 62 del Polígono 7 del plano del Catastro del término municipal de Alcalá de Guadaíra, propiedad de doña Matilde Arce Galindo, entre los perfiles transversales 1 y 22, con 344 metros de desarrollo horizontal por 25 metros de ancho —que dispondría la proyectada carretera— y con una superficie total afectada a esta propietaria de 8.600 metros cuadrados, que figura en el expediente, y que corresponde al tramo en rojo.

2.º A continuación del anterior, y por la parcela número 55 del mismo Polígono 7 del plano del Catastro, del término municipal de Alcalá de Guadaíra, propiedad de don Antonio Troncoso Rosales y hermanos, entre los perfiles transversales 22 y 52, con 769,95 metros de desarrollo horizontal, por los 25 metros de ancho de la carretera, con una superficie de 19.248,75 metros cuadrados. Corresponde al tramo azul que figura en el expediente.

3.º Parcela número 53 del citado Polígono 7 del plano del Catastro, del término municipal de Alcalá de Guadaíra, propiedad de don Juan Jiménez Falcón —actual propietario, ya que en el expediente expropiatorio figuraba a nombre de doña Concepción G. Mateos, antigua propietaria de esta parcela—, entre los perfiles transversales 52 y 54, con 117,40 metros de desarrollo horizontal por 25 metros de ancho, con una superficie de 2.935 metros cuadrados, que viene a enlazar con la actual cantera de explotación de Piedra Hincada, lindante al camino de Matamoros, y cuya cantera, con 50 hectáreas de superficie, dispone de una reserva de piedras hasta diez años. Señalado en trazo marrón, del plazo que figura en el expediente, y cuyos linderos figuran en todos los afectados en el plano del proyecto y en el de situación del ya mencionado expediente.

Es de hacer constar que el proyecto del trazo de la carretera que se pretende, para comunicar las canteras en explotación de la referida Sociedad, ha sido confeccionado de acuerdo con la configuración del terreno, y sus curvas de nivel, a la vez que se ha procurado en la mayor medida posible respetar la unidad en los deslindes de las fincas afectadas para evitar el menor perjuicio a sus propietarios. Lo que se publica para general conocimiento y el de los interesados.

Sevilla, 29 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles. 2.403-D.

SORIA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación minera:

Número, 1.030; nombre «La Blanca»; mineral, caolín y cuarzo; hectáreas, 642; término municipal, Ocenilla, Pedrajas, Soria, y Fuentetoba; «Boletín Oficial» de la provincia de 17 de mayo de 1972, número 57.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a la anterior concesión de explotación lo verifique por escrito, en el término de treinta días naturales, ante esta Delegación Provincial.

Soria, 23 de mayo de 1972.—El Delegado Provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Arturo Ruiz Falcó.

VALLADOLID

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre las siguientes peticiones:

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I. 22.616-T-417.

Inversión: 141.900 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 420 metros de longitud, para alimentación de línea y centro de transformación, propiedad de don José Luis Velasco, en Peñafiel.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I. 22.617-T-418.

Inversión: 1.299.290 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación, tipo cabina, en Valladolid, denominado «Vives», con sus cables de enlace y alimentación.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I. 22.618-T-419.

Inversión: 889.740 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación, tipo cabina, en Valladolid, denominado «Gabino», con sus cables de alimentación.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I. 22.619-T-420.

Inversión: 1.219.040 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación, tipo interior, en lonja, en Valladolid, denominado «Blasco de Garay», con sus cables de alimentación.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I. 22.620-T-421.

Inversión: 210.900 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación, tipo caseta, en Villafrales de Campos.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I. 22.621-T-422.

Inversión: 2.386.197 pesetas.

Objeto: Construcción de una línea eléctrica a 13,2 KV., de 8.990 metros de longitud, desde Peñafiel a Rabano.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I. 22.622-T-423.

Inversión: 4.784.552 pesetas.

Objeto: Construcción de dos cabinas subterráneas en Valladolid, denominadas «Perú» y «Pasarela», con sus cables de alimentación y un cable subterráneo de emergencia.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I. 22.606-T-424.

Inversión: 2.054.190 pesetas.

Objeto: Construcción de ocho centros de transformación y línea aérea de enlace de los mismos para servicio de Comunidad de Regantes en Villalba.

Empresa: «Electra Popular Vallisoletana, S. A.». N. I. 22.607-T-425.

Inversión: 287.250 pesetas.

Objeto: Construcción de un centro de transformación, tipo intemperie, en Puente Herrera, «Camino Castañón», y línea de alimentación a 13,2 KV., así como red de distribución en baja tensión.

Se solicita autorización administrativa. Cuantas personas o Entidades puedan considerarse afectadas por la construcción de las instalaciones que se citan, pueden presentar en estas oficinas, calle Alcallares, número 1, y en el plazo de treinta días, los escritos que consideren oportunos en defensa de sus derechos.

Valladolid, 20 de junio de 1972.—El Delegado provincial, Emilio López Torres.—2.355-B.

VIZCAYA

Sección de Minas

Solicitud de permiso de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Vizcaya hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 12.664; nombre, «El Encinar»; mineral, plomo; hectáreas, 21; término municipal, Carranza; «Boletín Oficial» de la provincia de 20 de mayo de 1972, número 116.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación lo verifique por escrito en el término de treinta días naturales ante esta Delegación Provincial.

Bilbao, 22 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, Pablo Díez Mota.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BURGOS

El excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 23 de junio de 1972, aprobó las modificaciones y aclaraciones a la Memoria redactada para municipalización de los servicios del campo de deportes «El Plantío», camping de «Fuentes Blancas», piscinas municipales y plaza de toros, a cuyos efectos, y de conformidad a lo establecido en los artículos 168 de la Ley de Régimen Local y 63 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, se hace constar que el expediente de municipalización, Memoria y proyecto de tarifas está de manifiesto en la Secretaría general de la Corporación, por un plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante el cual podrán presentarse observaciones sobre cualquiera de los extremos consignados.

Burgos, 26 de junio de 1972.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.—4.711-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Sevillana XXIX)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 2.000.000 de obligaciones simples y al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 2.000.000, al interés bruto anual del 7,338 por 100 y neto del 7,25 por 100, pagadero por semestres vencidos en 21 de junio y 21 de diciembre de cada año, amortizables a la par, en el plazo máximo de quince años, conforme al cuadro de amortización que va inserto en el dorso de los títulos, por sorteos que se celebrarán a los tres, seis, nueve, doce y quince años de la fecha de emisión, amortizándose en cada uno de ellos la quinta parte de los títulos, que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», mediante escritura pública de 21 de diciembre de 1971.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 18 de mayo de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—8.709-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Reaseguros garantía)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización 4.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 14.001 al 18.000, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior en circulación y en el orden económico participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Garantía», Sociedad Anónima de Reaseguros, mediante escritura pública de 22 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 23 de junio de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—8.737-C.

*Admisión de valores a la cotización oficial
(Seguros «Aurora»)*

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en el Boletín de Cotización 22.936 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 114.677 al 137.612, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior circulantes y en el orden económico participarán de los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Aurora», Compañía Anónima de Seguros, mediante escritura pública de 22 de enero de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 23 de junio de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—8.738-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 21 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 27 de enero de 1972 por el Banco Comercial Transatlántico:

49.000 acciones ordinarias, nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 392.001 a 441.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1972.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 1972.—El Secretario, Enrique José de Benito y Rodríguez.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—8.684-C.

BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 30.000 acciones ordinarias de mil pesetas, números 1 a 30.000, emitidas por la «Compañía Hispano Americana de Promoción e Inversiones».

Barcelona, 7 de junio de 1972.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.380-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales 400.000 bonos hipotecarios de 1.000 pesetas, al 9,2105 por 100, números 1 a 400.000, emitidos en 1972 por «Fomento de Obras y Construcciones».

Barcelona, 7 de junio de 1972.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.379-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 40.125 acciones, de 500 pesetas, números 285.876 a 326.000, emitidas por «Inmobiliaria Vasco Central, Sociedad Anónima».

Barcelona, 14 de junio de 1972.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.378-5.

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 2.471.404 acciones, serie B, de 150 pesetas, números 485.761 a 737.164 y 740.001 a 2.940.000, emitidas por «Minero Siderúrgica Ponferrada, S. A.»

Barcelona, 21 de junio de 1972.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.377-5.

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 1.661.595 acciones, de 500 pesetas, números 24.923.927 a 26.585.521, emitidas por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima».

Barcelona, 21 de junio de 1972.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.374-5.

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de 400.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas, números 1 al 400.000, emitidas por «Unión Inversora del Mediterráneo, S. A.»

Barcelona, 21 de junio de 1972.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.375-5.

Se ha acordado la inclusión en las cotizaciones oficiales de 228.750 acciones no-

minativas, de 500 pesetas, números 2.745.001 a 2.973.750, del Banco Exterior de España.

Barcelona, 21 de junio de 1972.—El Síndico-Presidente, J. Garçon.—2.376-5.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Extraviados resguardos de depósito números A. 529.915, A. 532.537 y A. 536.521, de pesetas nominales 25.000, 6.000 y 10.000, respectivamente, en cédulas del Banco de Crédito Local, 4 por 100, lotes, 1961, los tres depósitos a favor de don Antonio Pato Guillén, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de abril de 1972.—El Secretario general, Mariano Sebastián.—2.370-5.

BANCO DE MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 21 de octubre de 1971, este Banco hace públicos los tipos de interés preferencial que se detallan a continuación, los cuales aplicará a las operaciones activas desde el día 1 de julio de 1972, hasta nuevo aviso, o en tanto no se modifiquen oficialmente:

	Porcentaje
<i>Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:</i>	
Descuento comercial	5,90
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	5,90
Créditos con garantía personal en póliza	6,40
Créditos en letra	6,40
Créditos en letra con intereses compensados	6,40
Créditos con garantía de mercancías	6,25
Créditos con garantía de valores industriales	6,40
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	6,25
Créditos con garantía de Fondos Públicos	6,25
Créditos con garantía de otros valores del Estado	6,25
<i>Operaciones a plazos superiores a dieciocho meses, hasta tres años:</i>	
Tipo de interés	6,90
<i>Operaciones a plazo superior a tres años (incluida comisión):</i>	
Tipo de interés preferencial	9,25
Tipo de interés máximo	9,75

Madrid, 1 de julio de 1972.—8.857-C.

BANCO PASTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) a continuación se publica la rectificación sufrida por los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará en la siguiente operación activa, de conformidad con la Orden del Ministerio de Hacienda de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 8 de marzo), en tanto no se modifique nuevamente o hasta próximo aviso:

Operaciones iguales o inferiores a dieciocho meses: anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro, preferencial, 5,90 por 100; máximo, 6 por 100.

La Coruña, 27 de junio de 1972.—8.708-C.

**INDUSTRIAS VEGETALES
Y CONSERVERAS, S. A.
(INVECOSA)**

Tercer anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134, 135 y 145 de la misma y el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados, por unanimidad, en la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada en Montijo (Badajoz) el día 8 de junio de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma la totalidad del capital social, cumpliéndose lo exigido por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA), con «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), mediante la absorción de la primera por la segunda en las siguientes condiciones:

a) Traspaso en bloque de todo el patrimonio social de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.» (INVECOSA), a «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), quedando subrogada esta última Sociedad en la plenitud de los derechos y obligaciones de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA).

b) Disolución de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.» (INVECOSA), sin que proceda su liquidación.

c) Los accionistas de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA), pasarán a serlo de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), mediante el canje de las acciones de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.» (INVECOSA), por las de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), que se efectuará en la proporción de una (1) acción de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), de mil (1.000) pesetas de valor nominal, por cada acción de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA), de mil (1.000) pesetas de valor nominal. Las bases de canje se han determinado sobre los valores a 31 de diciembre de 1971, cuyos balances fueron aprobados a tales efectos. Las nuevas acciones participarán en los resultados desde 1 de enero de 1972.

d) Desde el momento en que se efectúe el canje aludido en el apartado anterior quedarán anuladas y sin valor ni efecto alguno todas las acciones de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA).

e) La absorción se realizará al amparo de la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas y los anteriores acuerdos quedarán sometidos a la condición suspensiva de que «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), adopte el correlativo acuerdo y de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos por dicha legislación, a cuyo efecto queda expresamente facultado el Consejo de Administración para declarar cumplida o no la condición suspensiva a la vista de la resolución ministerial que recaiga en el expediente que al efecto se instruya.

f) Se autoriza al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción y, en general, para ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en los de la Propiedad.

El Consejo podrá delegar en uno o varios de sus miembros las facultades que se le confieren por éste y por los precedentes acuerdos.

Segundo.—A los efectos previstos en el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de 17 de julio de 1951, se aprueba el balance de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.» (INVECOSA), cerrado al día 7 de junio de 1972.

Madrid, 20 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—
8.451-C. y 3.ª 5-7-1972

**INDUSTRIAS FRIGORIFICAS
EXTREMEÑAS, S. A.**

(IFESA, Matadero Regional de Mérida)

Tercer anuncio de fusión

Anuncio de fusión de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), e «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima» (INVECOSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, en relación con los artículos 134, 135 y 145 de la misma, y en el artículo único de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, se publican los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima» (IFESA, Matadero Regional de Mérida), celebrada en Mérida el 8 de junio de 1972, en primera convocatoria, habiendo concurrido a la misma una proporción del capital social superior a la exigida por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. Dichos acuerdos son los siguientes:

Primero.—Aprobar la fusión de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.» con «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera. En consecuencia, «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.» se disolverá, sin liquidación, traspasándose en bloque su patrimonio a «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», la cual quedará subrogada en la plenitud de sus derechos y obligaciones.

Segundo.—Aumentar el capital social de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, Sociedad Anónima», en la cuantía necesaria para la realización de la absorción de «Industrias Vegetales y Conserveras, Sociedad Anónima», mediante la creación y puesta en circulación de acciones al portador, de mil (1.000) pesetas nominales cada una, que serán entregadas, completamente liberadas a los accionistas de la Sociedad absorbida que concurran al canje, modificándose los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.». El canje se efectuará en la proporción de una (1) acción de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», de mil (1.000) pesetas de valor nominal cada una, por cada una (1) acción de «Industrias Vegetales y Conserveras, S. A.», de mil (1.000) pesetas de valor nominal unitario.

Esta paridad de canje resulta de los valores aprobados a 31 de diciembre del año 1971, según balance a la citada fecha, que fueron objeto de aprobación a estos efectos.

Las nuevas acciones participarán de los resultados desde 1 de enero de 1972.

Tercero.—Aprobar el balance de «Industrias Frigoríficas Extremeñas, S. A.», cerrado al día 7 de junio de 1972, a los efectos prevenidos en el artículo 144, en relación con el 135 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Cuarto.—Los anteriores acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan del Ministerio de Hacienda los beneficios establecidos para las concentraciones e integraciones de Empresas. Queda facultado el Consejo de Ad-

ministración para, a la vista de la resolución del Ministerio de Hacienda, determinar si considera cumplida o no la condición.

Quinto.—Autorizar al Consejo de Administración para determinar las demás circunstancias de la absorción para fijar la cifra definitiva del capital social y adaptar a ella los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales; para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho a separarse de la Sociedad a tenor de lo dispuesto en los preceptos de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y, en general, para ejecutar todos los actos y otorgar cuantos documentos públicos o privados fueren precisos para llevar a cabo la fusión hasta su inscripción en el Registro Mercantil y en los de la Propiedad.

Mérida, 20 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—
8.452-C. y 3.ª 5-7-1972

VALORES BASCONIA, S. A.

VALBASA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas se anuncia que «Valores Basconia, S. A.», ha acordado reducir su capital en pesetas 50.636.800, por pago a los accionistas de tal importe, a razón de 40 pesetas por cada una de las 1.265.920 acciones de 100 pesetas nominales cada una que integran su actual capital.

Bilbao, 17 de junio de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro P. de Gandarias y Urquijo.—8.665-C.
y 3.ª 5-7-1972

PLASTICOS INDUSTRIALES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general de accionistas de esta Sociedad, para el día 22 de julio de 1972, en el domicilio social, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, a la misma hora y lugar del día siguiente en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura de la gestión social.
- 2.º Reelección o nombramiento de cargos.
- 3.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias referidas al ejercicio de 1971 y resolver sobre la imputación de resultados.

Barcelona a 27 de junio de 1972.—El Gerente.—8.695-C.

CARBONICAS ESPAÑOLAS, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general extraordinaria celebrada por esta Sociedad el día 24 de junio de 1972, se ha acordado por unanimidad la fusión por absorción de «Pipemabe, S. A.».

Madrid, 26 de junio de 1972.—El Administrador único de la Sociedad, César de Medina Castro.—2.364-8. 1.ª 5-7-1972

TECALEMIT IBERICA, S. A.

A los efectos prevenidos por las Leyes vigentes, se comunica que la Junta general extraordinaria de la Sociedad, celebrada el día 26 de marzo de 1968, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de 1.500.000 pesetas mediante la anulación de 3.000 acciones de la Compañía de un valor nominal de 500 pesetas cada una. Las acciones anuladas son las numeradas del 16.951 al 18.600 y del 22.651 al 24.000, todos los números inclusive.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfredo Sánchez de Zavala.—8.688-C.

1.ª 5-7-1972

METALURGICA DE SANTA ANA, S. A.**Intereses y amortización de obligaciones. Serie «A»**

A partir del día 11 de julio se hará efectivo el pago del cupón número 15 de las obligaciones en circulación, a razón de 35,51 pesetas brutas, a las que corresponden, deducidos impuestos, 31,25 pesetas líquidas por cupón.

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones de esta Sociedad, otorgada el día 11 de enero de 1965, ante el Notario de Madrid, don

Francisco Núñez Lagos, se hace público que, mediante sorteo celebrado el día 23 de junio del corriente año, en el domicilio social, ante el propio Notario y en presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don Luis Ordóñez Claros, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Números 5.001 a 6.000, 29.001 a 30.000, 34.001 a 35.000, 36.001 a 37.000, 45.001 a 46.000, 48.001 a 49.000, 49.001 a 50.000, 59.001 a 60.000, 67.001 a 68.000, 93.001 a 94.000, 148.459 a 148.587, 154.001 a 155.000.
Número total de títulos: 11.129.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrá efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 988,45 pesetas por título al hacer efectivo el cupón número 15.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones números 16, vencimiento 11 de enero de 1973.

Los pagos citados se efectuarán por mediación de la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 27 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo, Vicente Izuzquiza.—8.669-C.

MEDITERRANEA DE INVERSIONES S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1971

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Tesorería		44.324.442,51	Capital desembolsado		400.000.000,00
Caja	142,02		Suscrito	400.000.000,00	
Bancos	44.324.300,49		Reservas y fondos		136.775.638,20
Cartera de valores		516.981.195,11	Reserva legal	15.331.699,44	
Acciones cotizadas	414.181.963,68		Fondo fluctuación valores	19.133.444,15	
Acciones no cotizadas	88.474.000,00		Fondo de regularización dividendos	1.897.851,84	
Obligaciones cotizadas	8.854.231,43		Reserva voluntaria	100.412.642,77	
Obligaciones no cotizadas	151.000,00		Acreeedores		131.536,00
Fondos públicos	5.320.000,00		Resultados del ejercicio		36.398.463,42
Diversas		12.000.000,00			
Total Activo		573.305.637,62	Total Pasivo		573.305.637,62

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1971

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de personal		584.521,40	Cupones y dividendos de la cartera		31.310.870,80
Otros gastos		1.483.874,57	Beneficios en venta de títulos		6.678.536,86
Resultados del ejercicio		36.398.463,42	Beneficios en venta de derechos de suscripción		9.920,81
			Intereses bancarios		371.835,00
			Otros ingresos		97.893,92
Total Debe		38.466.859,39	Total Haber		38.466.859,39

Aplicación de resultados

	Pesetas
Reserva legal	5.311.461,25
Fondo de fluctuación de valores	3.343.229,63
Fondo de regularización de dividendos	971.200,00
Reserva voluntaria	6.772.572,34
Dividendos	20.000.000,00
Total	36.398.463,42

Cartera de valores al 31 de diciembre de 1971

Clase de valores	Valor nominal	Valor de coste	Valoración efectiva
Acciones cotizadas:			
Extractivas	187.500,—	125.000,—	269.968,—
Alimentación, bebidas y tabaco	28.888.000,—	40.635.977,—	118.162.444,—
Petróleo	35.342.000,—	43.868.781,45	126.221.455,—
Químicas	12.253.500,—	16.320.810,30	18.984.889,—
Materiales de construcción	2.168.000,—	2.601.000,—	2.601.000,—
Metálicas básicas	6.000.000,—	4.117.700,—	7.260.000,—
Construcción y reparación de buques	6.484.000,—	4.898.350,90	9.688.810,—
Automóviles y maquinaria agrícola	5.343.000,—	9.207.007,—	12.266.571,—
Constructoras de obras públicas	299.500,—	300.901,40	1.741.981,—
Inmobiliarias y otras constructoras	1.300.000,—	2.133.050,—	3.882.205,—
Electricidad	214.646.500,—	215.583.375,87	524.644.372,—
Navegación marítima	32.638.500,—	28.499.891,76	67.280.024,—
Telecomunicaciones	25.499.500,—	39.740.311,25	71.188.894,—
Bancos	2.854.500,—	5.985.186,75	20.859.864,—
Inversión mobiliaria	84.000,—	84.810,—	245.353,—
Acciones no cotizadas:			
Materiales de construcción	60.880.000,—	88.264.000,—	88.264.000,—
Otras Entidades financieras	210.000,—	210.000,—	210.000,—
Obligaciones cotizadas:			
Materiales de construcción	591.000,—	595.564,43	595.564,43
Navegación marítima	160.000,—	157.267,—	138.400,—
Telecomunicación	695.000,—	695.000,—	500.400,—
Bancos	8.396.000,—	7.406.400,—	7.770.780,—
Obligaciones no cotizadas:			
Materiales de construcción	151.000,—	151.000,—	151.000,—
Fondos públicos:			
Deuda del Estado	5.000.000,—	5.320.000,—	5.484.600,—
Totales	449.869.500,—	516.981.195,11	1.088.592.474,43

Madrid, 24 de junio de 1972.—El Presidente, Bartolomé March Servera.—8.855-C.

HIJOS DE ANTONIO GIMFERRER, S. A.

Se convoca en el domicilio social, Barcelona, calle Bailén, 88, bajos, Junta general extraordinaria de accionistas, a las doce horas del día 27 de julio de 1972, y en segunda convocatoria, el siguiente día, en los mismos lugar y hora, para examinar y, en su caso, aprobar la gestión social, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria explicativa, correspondientes al ejercicio de 1971; designar, si los hubiere hábiles para el cargo, los accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio, elegir Presidente del Consejo de Administración en sustitución del titular fallecido y modificar los artículos 15 y 17 de los Estatutos sociales, y trasladar el domicilio social, con modificación del artículo 4.º de dichos Estatutos. Barcelona, 28 de junio de 1972.—El Presidente accidental, Jaime Gimferrer Casals. 8.818-C.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por Hidroeléctrica Moncabril, S. A. (Emisión 1967)

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», en 3 de mayo de 1967 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 30 de septiembre de 1969), que en el sorteo celebrado el día 1 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 110.001 al 120.000; del 200.001 al 210.000; del 240.001 al 250.000; del 270.001 al 280.000, y del 490.001 al 500.000.
Total títulos amortizados: 50.000.

Estos títulos tienen derecho a optar por la conversión en acciones de «Unión Eléctrica, S. A.», en el plazo comprendido entre el 3 de julio y el 1 de agosto próximo, a cuyo efecto las obligaciones serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 pesetas por título, debiendo llevar unidos los cupones número 12 y siguientes y acreditar la propiedad de las mismas. La consecuenté suscripción de acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 230,934 por 100, es decir, a 1.184,87 pesetas la acción, resultante de aplicar al cambio medio de las acciones de «Unión Eléctrica, S. A.», en el trimestre anterior, la reducción prevista en el condicionado de la emisión. Las acciones suscritas disfrutarán de iguales derechos políticos que las ordinarias en circulación, participando en los beneficios sociales del presente ejercicio a partir del 1 de julio.
Las diferencias que se produzcan en los

canjes para completar un número exacto de acciones se abonará en metálico por los señores obligacionistas, en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 3 de julio de 1972.—2.406-5.

UNION ELECTRICA, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.» (Emisión 1965)

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por «Hidroeléctrica Moncabril, S. A.», en 13 de abril de 1965 (Sociedad disuelta y absorbida por «Unión Eléctrica, S. A.», en 30 de septiembre de 1969), que en el sorteo celebrado el día 1 de los corrientes, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

Del 198.679 al 201.480,
Del 203.197 al 205.146 y
Del 206.147 al 228.060

Total títulos amortizados: 28.666.

El pago de los títulos amortizados se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano, Central, Industrial de León y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Consejo de Administración.—2.407-5.

MERCANTIL DISTRIBUIDORA, S. A.

Se convoca en el domicilio social, Barcelona, calle Pelayo, 46, 1.º, Junta general extraordinaria de accionistas, a las veinte horas del día 28 de julio de 1972, y, en segunda convocatoria, el día siguiente, en los mismos lugar y hora, para examinar y, en su caso, aprobar la gestión social, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio de 1971; designar, si los hubiere hábiles para el cargo, los accionistas censores de cuentas para el actual ejercicio, y proceder a la renovación de los cargos del Consejo de Administración que estatutariamente corresponde en el presente ejercicio.

Barcelona, 28 de junio de 1972.—El Presidente accidental, Jaime Gimferrer Casals.—8.817-C.

CAJA HISPANA DE PREVISION

«Compañía Capitalizadora, S. A.»

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1971: 2.302.738.933,21 pesetas.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de junio de 1972:

J A U - M W J - O Q J - L L I H
F M V - M Q N - W Y U - V N H

Total de capitales pagados hasta la fecha: 402.934.000 pesetas.

Barcelona, 30 de junio de 1972.—El Subdirector administrativo, Vicente Tomás Aparici.—2.408-11.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Pago de dividendo

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Junta general de accionistas celebrada el 28 de junio de 1972, se abonará, a partir del día 1 del próximo mes de julio, un dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1971, de un 12 por 100 bruto, a las acciones de la serie A, números 1 al 6.000, ambos inclusive, y de la serie B, números 1 al 1.028.585, ambos inclusive.

Las acciones de la serie B números 1.028.586 al 1.150.890 percibirán el dividendo en la proporción de 5/12 sobre el total indicado.

El pago de este dividendo se efectuará contra entrega del cupón número 10, y se hará efectivo en cualesquiera de las oficinas de los siguientes Bancos: Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Santander, Banco Pastor, Banco Vizcaya.

Madrid, 30 de junio de 1972.—El Secretario del Consejo.—8.825-C.

HISPANIBEC, S. A.

Sociedad Gestora de Fondos de Inversión Mobiliaria

Comisión de suscripción

Las comisiones de suscripción percibidas, vigentes hasta la fecha, por el Fondo de Inversión Mobiliaria «Crecinco», han quedado modificadas de la siguiente forma:

De 10.000.000 de ptas. en adelante.	1,0 %
De 5.000.000 a 9.999.999,99 ptas.	1,5 %
De 2.500.000 a 4.999.999,99 ptas.	2,0 %
De 1.000.000 a 2.499.999,99 ptas.	3,0 %
De 750.000 a 999.999,99 ptas.	3,5 %
De 500.000 a 749.999,99 ptas.	4,0 %
De 250.000 a 499.999,99 ptas.	5,0 %
De 100.000 a 249.999,99 ptas.	5,5 %
De 0 a 99.999,99 ptas.	6,0 %

Madrid, 5 de julio de 1972.—8.854-C.

ADMINISTRACION, VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).